



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 232 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 28 de septiembre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
--	---	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL, SE HABILITAN LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, PERIODO VACACIONAL, ASÍ COMO DÍAS FESTIVOS DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 13:00 HORAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, COMO DÍAS HÁBILES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. **ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL, SE HABILITAN LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, PERIODO VACACIONAL, ASÍ COMO DÍAS FESTIVOS DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 13:00 HORAS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, COMO DÍAS HÁBILES.**



ACUERDO

ANA LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 96 BIS FRACCIONES I, X, Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024).

CONSIDERANDO

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a través de la Dirección de Obras Públicas, es el encargado de llevar a cabo los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024) y las demás previstas en las leyes y las que le sean conferidas por el Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal.

Que, en aras de dar cabal cumplimiento en tiempo y forma, en la ejecución de las acciones tendientes a la obra pública, se considera necesario habilitar los días sábados y domingos, periodo vacacional, así como días festivos del periodo comprendido del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, **con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados y domingos, como días hábiles**, según lo publicado en la "Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli", número 136 de fecha 16 de enero de 2023.

Por lo que, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Artículo 86, establece que, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como por lo establecido en el Artículo 89, que señala "*Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones propias de su competencia previstas en la Ley, en los Reglamentos o acuerdos expedidos por los Ayuntamientos*".

Que, de conformidad con los artículos 1 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los actos y los procedimientos administrativos deberán de realizarse en días y horas hábiles, considerando que son días hábiles todos los del año, excluyendo sábados, domingos y aquellos que se señalen como inhábiles en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse en el mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", o en la del Municipio, cuando se trate del calendario



municipal; considerando además como horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes.

Que los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, facultan a las autoridades administrativas para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija.

Que son días inhábiles de conformidad con el calendario oficial que regirá durante el ejercicio fiscal 2023, publicado en "Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli", número 136 de fecha 16 de enero de 2023; los sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, derivado de lo anterior y para poder realizar acciones tendientes a la obra pública, se tienen a bien habilitar los días sábados y domingos, periodo vacacional, así como días festivos del periodo comprendido del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados y domingos, como días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se determina habilitar sábados y domingos, periodo vacacional, así como días festivos durante el **periodo comprendido del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados y domingos, como días hábiles**, a efecto de que los servidores públicos que laboran en la Dirección de Obras Públicas, en la Subdirección de Planeación, Proyectos y Contratos, así como en la Subdirección de Construcción y Obra Comunitaria, continúen sus actividades en los días señalados.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero: El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días y horas habilitados en el punto primero.

Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.



ATENTAMENTE

[Firma]
ANA LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

(Rúbrica)

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli 2022-2024
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



IZCALLI

Área: Dirección de Obras Públicas
 Oficio: DOP/SPPC/2450/2023
 Asunto: Habilitación de días y horas
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de septiembre de 2023.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
P R E S E N T E

El que suscribe, Ana Luisa Cambrón Degollado, en mi calidad de Directora de Obras Públicas, y en relación a la "Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli", número 136 de fecha 16 de enero de 2023, a través de la cual fue publicado el calendario oficial que regirá durante el año 2023, al respecto manifiesto y expongo lo siguiente:

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 96 bis fracciones I, X, Y XXVI de La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, 39 y 40 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024), solicito de la manera más atenta y respetuosa que a través de su conducto sea publicado en la Gaceta Municipal, el acuerdo a través del cual, **se habilitan los días sábados y domingos, periodo vacacional, así como días festivos del periodo comprendido a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados y domingos, como días hábiles**, a efecto de que los servidores públicos que laboran en la Dirección de Obras Públicas, en la Subdirección de Planeación, Proyectos y Contratos, así como en la Subdirección de Construcción y Obra Comunitaria, continúen sus actividades en los días señalados.

En ese orden de ideas, adjunto al presente curso de forma impresa y vía magnética el acuerdo referido en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, reciba las más altas muestras de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE
[Signature]
ANA LUISA CAMBRÓN DEGOLLADO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



RECIBIDO
28 SEP 2023
11010

C.c.p. Archivo/Expediente
ALCD/RLOR/hcj

Av. Transformación S/N. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, México.
Tel. 5543172541

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

